



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N° 477-13

21 NOV 2013

Salta,
Expediente N° 12.215/13

VISTO la Resolución N° 007/13 de esta Facultad, a través de la cual se convoca a Concurso General de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo AUXILIAR ADMINISTRATIVO - Categoría 7, para la Dirección de Posgrado y Carrera Docente del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Formación de ATE, Jorge O. TORRES, presenta una nota de fecha 25 de Abril del 2012, a través de la cual solicita la suspensión de todo trámite relacionado con este concurso.

Que la Señora Decana remite las actuaciones al Servicio Jurídico permanente de la Universidad.

Que con fecha 30 de Abril de 2.013, el Secretario de Formación de la Asociación de Trabajos del Estado, presenta un recurso de reconsideración con jerárquico en subsidio ante el Consejo Superior.

Que el Consejo Directivo Provincial de A.T.E. presenta impugnación por la designación del Sr. Ríos, Ricardo Daniel, sobre el cual pesa una sanción por manejos indebidos por su intervención como jurado en anterior concurso. Implicando su inhabilitación para intervenir nuevamente en cualquier concurso en carácter de jurado.

Que Asesoría Jurídica, en el Dictamen N 14.754, expresa:1) *De forma: los presentantes, no acompañan, en ninguna de las notas presentadas, los documentos que acrediten la calidad gremial invocado, conforma exige el Art. 31 del Decreto 1759/72 reglamentario de la Ley 19.549, a toda personal que se presente en actuaciones administrativas.* 2) *de Fondo: El Sr. Torres, Agüero y Arroyo intentan introducir, nuevamente, la pretensión de A.T.E. de tener participación o intervención en los procedimientos de selección de personal no docente, cuestión ésta que ha sido resuelta en Sede Administrativa por la Resolución Rectoral N° 534/09 del 08/6/09.*

Por lo expuesto, Asesoría Jurídica estima que en caso de compartirse en presente,



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N° 477-13

21 NOV 2013

Salta,
Expediente N° 12.215/13

corresponde desestimar las pretensiones de los Sres. Torres, Agüero y Arroyo, conforme las razones expuestas.

III. Con relación a la cuestión referida a la designación del agente Ricardo Daniel Ríos, como miembro del Tribunal Examinador o Jurado para el concurso general convocado por Res.07/13 de fecha 26/4/13, la misma es susceptible de ser considerada por la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, según sea el estado del concurso que tramita por Expte. 12.503/12.

Que a fs. 31 a 33, nuevamente presenta una nota la Asociación de Trabajadores del Estado, que Asesoría Jurídica informa que corresponde sea encuadrada como ejercicio del derecho a ser oído que detenta todo interesado de exponer consideraciones antes de la emisión del acto administrativo que resuelva el asunto.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

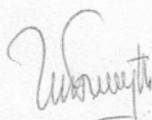
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Rechazar la impugnación presentada por el Sr Jorge Omar TORRES, Secretario de Formación de la Asociación de Trabajadores del Estado, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º: El interesado podrá interponer recurso en contra del acto administrativo de acuerdo a lo establecido por la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos-Dcto. 1.759, a partir de su notificación.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Sr. Jorge O. TORRES, para su toma de razón y demás efectos.-

img


Lic. MARIA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITONE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa